

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Economía, Empresas y Empleo

**Resolución de 22/11/2018, de la Secretaría General, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública al proyecto de decreto por el que se regula la prestación del servicio de inspección técnica de vehículos en Castilla-La Mancha. [2018/14002]**

El artículo 36.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha dispone que “cuando la disposición afecte a derechos o intereses legítimos de los ciudadanos se someterá a información pública de forma directa o a través de asociaciones u organizaciones que los representen, excepto que se justifique de forma suficiente la improcedencia o inconveniencia de dicho trámite”.

La Orden de 11 de septiembre de 2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regula el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en su artículo 3.1, establece que en el tablón de anuncios electrónico ha de realizarse el trámite de información pública en la tramitación de todos aquellos anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales que se requiera conforme al ordenamiento jurídico.

La Consejería de Economía, Empresas y Empleo, está tramitando el procedimiento de elaboración del decreto por el que se regula la prestación del servicio de inspección técnica de vehículos en Castilla-La Mancha, y dado el amplio número de personas destinatarias a las que afecta, se considera conveniente la apertura de un periodo de información pública, que permita mejorar el contenido del proyecto de decreto con las alegaciones u observaciones que los ciudadanos consideren oportunas.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Someter a información pública por un plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, el proyecto de decreto por el que se regula la prestación del servicio de inspección técnica de vehículos en Castilla-La Mancha, a fin de que los titulares de derechos e intereses legítimos, individuales o colectivos, afectados por el citado proyecto normativo, puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

A tales efectos, se pondrá de manifiesto el expediente en la Dirección General de Industria, Energía y Minería, sita en la Avenida Río Estenilla, de Toledo, todos los días laborables durante las horas de oficina de 9:00 hasta las 14:00 horas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la siguiente dirección: <https://www.jccm.es>.

Las observaciones, sugerencias o alegaciones irán dirigidas a la Dirección General de Industria, Energía y Minería, pudiéndose presentar en cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la siguiente dirección de correo electrónico: [dgiem.economiaempresasempleo@jccm.es](mailto:dgiem.economiaempresasempleo@jccm.es).

Toledo, 22 de noviembre de 2018

El Secretario General  
RAFAEL ARIZA FERNÁNDEZ